



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 76.234/18.-

BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Directora del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Dra. Sonia E.- KOROL, eleva la solicitud formulada por la profesora titular, Dra. Laura B. LÓPEZ, mediante la cual propone la designación del Dr. Luis Marcelo DYNER, en el cargo de Profesor Adjunto –interino- dedicación exclusiva, en la Cátedra de Bromatología, ello a partir del 1° de diciembre de 2108; y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición responde a necesidades del cumplimiento de las tareas de enseñanza de grado.

Que el Dr. Luis Marcelo DYNER se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –regular-, con dedicación exclusiva-, en la Cátedra de referencia.

Que para ello se utilizará el cargo que se encuentra vacante desde el 1° de noviembre de 2018 que fuera desempeñado por la Dra. Margarita OLIVERA CARRIÓN, la cual ha cesado en sus funciones por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que se han analizado los antecedentes del candidato propuesto y el plan de trabajo que se propone desarrollar.

Por ello y atento lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Luis Marcelo DYNER (DNI N° 23.506.999, Fecha de Nacimiento 21-02-1974, Legajo N° 142.337, Partida 219-37) en el cargo de Profesor Adjunto –interino- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello a partir del 1° de diciembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 y/o la sustanciación del concurso respectivo.-

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, al Dr. Luis Marcelo DYNER, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –regular- con dedicación exclusiva (partida 2-22-8) de la Cátedra precitada, ello a partir del 1° de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese; dése a la Dirección del Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 462



Laura Schreier  
Secretaría Académica

Cristina Arranz  
Decana